



DECRETO ALCALDICIO N° 2225 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 OCT. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2062 de fecha 25.09.2020, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la "SERVICIOS DE 1 PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL, PARA PROGRAMA FOMIL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Decreto Alcaldicio N° 2201 de fecha 14.10.2020, mediante el cual autoriza y adjudica Licitación Pública ID N° 3656-119-L120, para "SERVICIOS DE 1 PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL, PARA PROGRAMA FOMIL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Memo N° 1323 de fecha 15.10.2020 de Dideco, mediante el cual remite contratos de fecha 15.10.2020 de la Srta. MARIA CRISTINA DEL CARMEN RAMIREZ BERRIOS, C. Identidad N° [REDACTED], quien cumplirá funciones de "SERVICIOS DE 1 PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL, PARA PROGRAMA FOMIL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 15.10.2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LÍNEA	NOMBRE	RUN	DESCRIPCIÓN	PERIODO	MONTO
1	María Cristina del Carmen Ramirez Berrios	[REDACTED]	Ejecutiva Empresas y atención de público, Programa OMIL	A contar del la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2020	\$708.390 mes de octubre. \$1.012.000 mes de noviembre y diciembre, todos Impuesto Incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.012, denominada "Gastos Operacionales", Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL, fondos externos 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Recursos Humanos (1)
OMIL (1)